



# WEBINAR

## WEBINAR SERVICIO TÉCNICO PRESUPUESTOS/INDEMNIZACIONES

Alberto Yuste  
Patrícia Vergara

DPTO. FORMACIÓN HOGAR





# ÍNDICE

01

Diferencia entre  
presupuesto e  
indemnización

02

Aclaraciones

03

Plazos y  
modificaciones

04

Límites de autonomía

05

Facturación de  
la visita

06

Cómo realizar una  
indemnización



01

## DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTO E INDEMNIZACIÓN



01

## DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTO E INDEMNIZACIÓN

### PRESUPUESTO

Un presupuesto o valoración de trabajos se adjunta cuando tramitación nos tiene que autorizar a realizar dichos trabajos.

Debe ser en el momento que identificamos que:

- Superamos límite de autonomía
- Se asigna perito
- Recibimos una comunicación de “solicitud de presupuesto” por parte de tramitación.

En los casos en los que vayamos a subir un presupuesto para autorización lo debemos realizar por autofacturación, mientras que las valoraciones para indemnizar las pasaremos por “aclaración presupuesto/ valoración para indemnizar”

### INDEMNIZACIÓN

Una indemnización debemos de enviarla cuando el asegurado solicita realizar los trabajos por su cuenta (con un reparador particular) o cuando no podamos dar garantías de la reparación.

Nuestro objetivo es informar a IPAS de los trabajos que hay que realizar en la vivienda del asegurado para resolver el siniestro (aunque nosotros no los vayamos a realizar)





02

## ACLARACIONES



## 02 ACLARACIONES

01

En caso de enviar valoración de trabajos, NO enviar adicionalmente una **“información que requiere respuesta”**

Solicitud de Información

Motivo
Aclaración Coberturas
Aclaración presupuesto / Valoración para Indemnizar
Cobro Franquicia
Información que NO requiere respuesta del agente
<b>Información que requiere respuesta del agente</b>
Solicitud de perito

02

Aunque la valoración haya sido aceptada, NO significa que tramitación autorice el coste de los trabajos. Lo que se autoriza es a realizar trabajos.

03

Para evitar problemas con la facturación de los materiales debemos aportar factura de compra con el fin de comprobar las características del material



03

## PLAZOS Y MODIFICACIONES



## 03

# PLAZOS Y MODIFICACIONES

## Plazos

Plazos para subir el presupuesto:

48 tras la visita con la espera de “en observación” para localizar material”

## Modificaciones

Si durante la actividad, hay que realizar una modificación de los trabajos a realizar debemos seguir la siguiente indicación:



**Modificaciones de valoraciones autorizadas:** En aquellos casos donde el proveedor tenga una valoración autorizada por Inter Partner Assistance (presupuesto o valoración pericial) si se produce alguna modificación respecto a esta, tanto al alza como a la baja (Ej.: asegurado solicita indemnización de uno de los trabajos, nuevos daños, etc.) el reparador deberá, antes de continuar con los trabajos, ponerlo en conocimiento de Inter Partner Assistance. En los casos donde la nueva valoración sea superior a la autorizada con anterioridad, deberá mantenerse a la espera de la autorización por parte de Inter Partner Assistance para continuar con los trabajos.





04

## LÍMITES DE AUTONOMÍA



04

# LÍMITES DE AUTONOMÍA



## LÍMITES DE AUTONOMÍA

Podemos encontrar que el límite de autonomía establecido para tener que subir una valoración pueda ser el límite **TOTAL DEL SINIESTRO** o el límite de autonomía **POR GREMIO**. Debemos ceñirnos al indicado en el expediente.

25008606		Gremio: Fontanero
Siniestro de:	<b>GESTIÓN</b>	
Contrato:	210066401 - MUTUA MADRILEÑA ECI (HOGAR ÓPTIMA EL CORTE INGLÉS)	
Coberturas:	Daños por agua - Rotura de tubería empotrada	
es de autonomía:	<b>Retirarse si se confirma falta de mantenimiento o defecto de instalación</b>	
<b>Garantía</b>	<b>Límite autonomía total siniestro sin impuestos</b>	
Daños por agua - Rotura de tubería empotrada	1600,00	



06

## FACTURACIÓN DE LA VISITA



# 06 FACTURACIÓN DE LA VISITA

Cuando visitamos al asegurado y no podemos realizar trabajos por causa suya (plantones, asegurado no tiene material correcto, etc.) facturamos “**PRIMERA INTERVENCIÓN SIN REPARACIÓN**” por Tarifa.

	Tarifa	Mano de Obra	Material	Asistencia	Desplazamiento
Gremio	Persianista				
Categoría	Seleccione una opción...				
Línea	Seleccione una opción...				
Estado	1008 MEDIOS AUXILIARES				
Descripción	1009 OTROS				
Sujeto	700 A - PRIMERA INTERVENCIÓN SIN REPARACIÓN				
Asegurado	700 B - SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS				
	702 - REPARACIÓN DE PERSIANAS				

	Tarifa	Mano de Obra	Material	Asistencia	Desplazamiento	Franquicia	Diversos
Objeto	Seleccione una opción...						
Línea	Seleccione una opción...						
Precio	Seleccione una opción...						
Visita sin realizar trabajos y/o para elaboración de presupuesto	1000 Siniestro sin cobertura						
	1001 Visita sin realizar trabajos y/o para elaboración de presupuesto						
	1001.1 Subida a tejado y confección de presupuesto						
	1001.1 Subida a tejado y confección de presupuesto urgente						
	1000 Siniestro sin cobertura en horario urgente						
	1199.01 SAT. Visita con diagnóstico / sin cobertura gama blanca						
	1199.02 SAT. Visita con diagnóstico vitrocerámicas / sin cobertura						
	1299.01 SAT. Visita con diagnóstico / sin cobertura gama marrón						
	1399.01 SAT. Visita con diagnóstico / sin cobertura gama gris						
	1499.03 SAT. Visita con diagnóstico / sin cobertura gama confort						
	1599.05 SAT. Visita con diagnóstico / sin cobertura gama telecomunicaciones						
	1699.05 SAT. visita con diagnóstico / sin cobertura maquinaria hotelera						

Cuando visitamos al asegurado pero posteriormente no realizamos ningún trabajo (por ejemplo, que el asegurado quiera la indemnización) facturamos epígrafe 1001 en Diversos.



06

## CÓMO REALIZAR UNA INDEMNIZACIÓN



06

## CÓMO REALIZAR UNA INDEMNIZACIÓN

En caso de que vayamos a subir una valoración para indemnizar y después vayamos a facturar ( ya sea solo la visita a la vivienda del asegurado y otros trabajos realizados) debemos subir una valoración que incluya las partidas a indemnizar por la opción **“ENVIAR PRESUPUESTO”**, borrar las partidas a indemnizar y facturar la visita o los trabajos restantes en la opción **“CONFIRMAR ALBARÁN”**

**Nuevo Albarán**

Inicio > Auto Facturación > Nuevo Albarán > Expediente 25006378

**Datos del Asegurado**

**Nuevo Albarán**

Inicio > Auto Facturación > Nuevo Albarán > Expediente 25006378

**Datos del Asegurado**

Gremio	Descripción	Ase.	Est.	Perj.	Cantidad	Precio	SubTotal Línea	Estado		
Servicio Técnico	1199.01 SAT. Visita con diagnóstico / sin cobertura gama blanca	0,00	0,00	0,00	1,00	54,11 €	54,11 €		<input type="button" value=""/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Servicio Técnico	1100.03 Sustitución Gama Blanca - 1er Aparato Sustitución vitrocerámica marca TEKA	1,00	0,00	0,00	1,00	58,22 €	58,22 €	Indemnizar	<input type="button" value=""/>	<input checked="" type="checkbox"/>

- ¿Cómo debemos usar el seguimiento “Aclaración de presupuesto/Valoración para indemnizar”? Solo debe usarse para facilitar alguna aclaración sobre el presupuesto o aclarar/matizar alguna partida del mismo.



# FAQ





# GRACIAS



914688712



alberto.yustegines@ipartner.es  
raul.sanchez@axa-assistance.es

DPTO. FORMACIÓN HOGAR

